

Buenos Aires, 14 de enero de 1969.

Apruébase el contrato celebrado "ad referendum" de la Corte Suprema entre el titular de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y la firma "Industrial Comercial y Minera de La Rioja S.A." para la construcción del edificio del Juzgado Federal de La Rioja, agregado a fs. 141/142, con la aclaración contenida en la resolución del Tribunal n° 80 de 19 de agosto de 1965 de que la efectiva dirección e inspección de la obra estará a cargo del organismo correspondiente del Gobierno de la provincia de La Rioja.

Vuelvan las actuaciones a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

ES CORM

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly reading 'F. J. J.', is written over the text 'ES CORM' and extends to the right.